



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0308 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 05 OCT. 2021

Visto, la Oficio N° 1071-2021-GORE-ICA-DRED-UGELNAGI/D, mediante los cuales la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca, solicita la incorporación de recursos presupuestales por el concepto de mayor captación correspondiente al Año Fiscal 2021 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

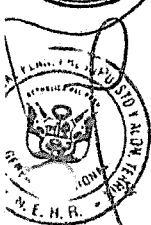
Que, en el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2;

Que, mediante Oficio N° 602-2020-2021-GJAF/CR, el Congreso de Republica envía agradecimiento a la Embajada de Taipie, formaliza la recepción de la donación por el importe de S/12 00.00 soles destinadas para la compra de tablets a la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca;

Que, mediante Oficio N° 2076-2021-HRI-DG/OEPE, UE 403 Hospital Regional de Ica, solicita marco presupuestal por mayor captación de recursos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 1 433 005.00;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional

Que, estado los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad





Gobierno Regional de Ica



a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización y con la facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos por mayor captación en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2021 por el monto de S/ 12 000 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias		
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias		
	: Ingresos Presupuestarios	12 000.00
	: Donaciones y Transferencias	12 000.00
1.4	: Donaciones de Capital	12 000.00
1.4.2	: De Gobiernos Extranjeros	12 000.00
1.4.2.1	: De Países África, Asia y Oceanía	12 000.00
1.4.2.1.3	: Otras Países de África, Asia y Oceanía	12 000.00
1.4.2.1.3 99		
TOTAL INGRESO S/		12 000.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas		
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica		
Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias		
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias		
6 GASTOS DE CAPITAL		12 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		12 000.00
TOTAL EGRESOS S/		12 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 500003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL 12 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 12 000.00



Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/	12 000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	12 000.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/	12 000.00
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

1

2

3

4

5